



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

Corrientes, 23 de Mayo de 2024.

DECLARACIÓN N° 122

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO:

Que, el próximo día 24 de mayo, a las 19 horas, en el Templo de la Iglesia Cristiana JESUS VIVE, sito en calle Miguel del Corro 5.254 de esta Ciudad, se llevará a cabo el TEDEUM EVANGÉLICO OFICIAL en conmemoración al Aniversario del 25 de Mayo de 1.810.

Que, dicho acto reviste Interés para este Honorable Concejo Deliberante (HCD).

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION**

"Tedeum Evangélico"

ARTÍCULO 1º: DE INTERES del Honorable Concejo Deliberante, el TEDEUM EVANGÉLICO OFICIAL conmemorativo del 25 de Mayo de 1.810, a realizarse el próximo 24 de mayo, a las 19 horas en el Templo de la Iglesia Cristiana Jesús Vive.

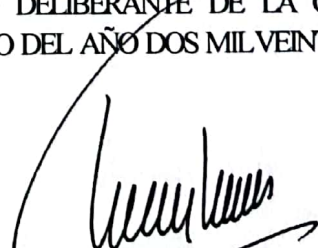
ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
BY.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes